



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"

LEY N° 23934



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°021-2023-MPH/A

Huaytará, 25 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA.



VISTOS: INFORME N° 020-2023-MPH-JCRG/GM, El Informe N° 091-2023-MPH/GIDUYR/MAHD, respecto a la Conformación del Comité de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE HUATAS DEL DISTRITO DE HUAYTARA-PROVINCIA DE HUAYTARA-DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídica;



Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2022-MPH/A, de fecha 16 de noviembre de 2022, se conformó COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE HUATAS DEL DISTRITO DE HUAYTARA-PROVINCIA DE HUAYTARA-DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA".



Que, con Informe N° 091-2023-MPH/GIDUYR/MAHD, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, precisa que la Resolución de Alcaldía N° 197-2022-MPH/A, de fecha 16 de noviembre de 2022, de CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE HUATAS DEL DISTRITO DE HUAYTARA-PROVINCIA DE HUAYTARA-DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", cumplió sus efectos hasta el 31/12/2022, toda vez que los miembros integrantes ya no laboran en la entidad, por lo tanto, propone los nuevos miembros integrantes del mencionado Comité.

Que, mediante el INFORME N° 020-2023-MPH-JCRG/GM, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita aprobación mediante acto resolutivo del Comité de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE HUATAS DEL DISTRITO DE HUAYTARA-PROVINCIA DE HUAYTARA-DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", elevando la propuesta de los nuevos integrantes de dicho comité;

Que, al respecto, el literal 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, establece que:

11. Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

OR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCAMELICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ
De la mano con el Pueblo...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA”

LEY N° 23934



Que, siendo ello así, resulta necesario conformar el Comité de Recepción de la mencionada obra.

Que, en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 69 del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2022-MPH/A, de fecha 16 de noviembre de 2022, de CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE HUATAS DEL DISTRITO DE HUAYTARA-PROVINCIA DE HUAYTARA-DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”.

ARTICULO 2°: CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE HUATAS DEL DISTRITO DE HUAYTARA-PROVINCIA DE HUAYTARA-DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y según el detalle siguiente:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
01	PRESIDENTE	Ing. MIGUEL ANGEL HUAMANI DONAYRE Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
02	PRIMER MIEMBRO	PABLO QUISPE HUAMÁN Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
03	SEGUNDO MIEMBRO	M.C JULIO CESAR ROSARIO GONZALES Gerente Municipal

ARTICULO 3°: ENCARGAR, al Comité de Recepción de Obra designado, el cumplimiento del presente acto resolutivo, en mérito a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTIUCLO 4°: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a cada uno de los integrantes del comité de Recepción de obra, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ
WILMER G. CABRERA HUAMANI
ALCALDE



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ
De la mano con el Pueblo...